

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRETENDE LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LA FACHADA TRADICIONAL DE LA CASA UBICADA EN EL NÚMERO 13 DE LA CALLE PINO SUÁREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Atendiendo a la petición realizada por C.P. Rosa Elena Arias Nava, Directora de Bienestar y Desarrollo Humano y LDTS Ery Constantino Sánchez Reyes, Jefe del Departamento de Cultura, mediante oficio 051/2022 (se anexa), solicita el apoyo para la protección de salvaguarda de la fachada tradicional de la casa ubicada en el número 13 de la calle Pino Suárez de nuestra cabecera municipal, ya que será demolida, a lo cual como defensores, custodios y difusores de nuestro patrimonio material e inmaterial de nuestro municipio, tenemos el deber de salvaguardarla, por su historia y trascendencia en el municipio, por haber vivido y muerto en ella uno de los grandes personajes ilustres de nuestro municipio el Sr. Cura Don J. Melquiades Ruvalcaba López, por ello que solicitamos que se declare como patrimonio cultural municipal.

IV- En oficio que a la presente se anexa se manifiesta la petición a la regiduría que concierne a la Comisión de Cultura, se explican los antecedentes históricos y valor patrimonial material de la casa ubicada en Pino Suarez #13 Colonia Centro en la cabecera municipal de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, México.

El domicilio antes mencionado corresponde a un estilo ecléctico o del eclecticismo, construido entre finales del Siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, en dónde la relación primordial es en las características de ser una planta con ventanas verticales, molduras como se observa en su fachada, en dónde la intención principal era la decoración, pese a ser su fachada de una sencillez común, su principal importancia histórica se encuentra en que fue el hogar por más de 30 años de uno de los personajes más importantes de nuestro municipio el cual lleva por nombre Sr. Cura J. Melquiades Rubalcaba López (1875 – 1971), guía espiritual de nuestro municipio, el cual fue un destacado escritor y precursor

Bienestar incluyente para todas y todos

de la preservación de nuestro patrimonio tangible e intangible a través de las prácticas como las tradiciones de nuestro municipio, escritor de los siguientes libros:

- El temblor de 1941
- La taumaturga virgen del Platanar
- Los músicos de Tuxpan
- El Señor del Perdón
- Manual de gramática náhuatl

Este seis de marzo, se cumplieran 51 años del fallecimiento del Sr. Cura J. Melquiades Ruvalcaba+. Originario de Yahualica Jalisco, nació un 10 de diciembre de 1895. Estuvo a cargo de la parroquia de San Juan Bautista de Tuxpan Jalisco desde el 24 de julio de 1929 hasta el 27 de noviembre de 1967. El padre Ruvalcaba dejó una huella imborrable en la población al emprender diversas causas sociales como promover la caridad con el ofrecimiento de comida en el día de san Vicente y crear los colegios Juana de Arco e Iturbide para la educación de los niños.

Escribió varios libros como “historia de la taumaturga imagen de la santísima virgen María que se venera en platanar”, “datos históricos de la antigua venerable y hermosa imagen del cristo del perdón y de la ciudad de Tuxpan Jal.” y el elogiado: “manual de gramática náhuatl” como resultado del aprendizaje y estudio de esta lengua que se hablaba en nuestra población. El padre Ruvalcaba cuenta con un monumento en el atrio parroquial y es recordado al mencionar algunas calles en el municipio que llevan su nombre. Sus restos mortales descansan al interior de la parroquia de San Juan Bautista. El lugar de su fallecimiento fue en el domicilio de Pino Suarez #13 Col. Centro de Tuxpan, Jalisco, mismo que hoy en día se teme perder.

Bienestar incluyente para todas y todos

Expuesto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de Acuerdo Económico que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se turne a la Dirección de Obras Públicas para que evalúe la posible conservación de la fachada del inmueble descrito en la presente Iniciativa, analizando con los particulares dueños del inmueble opciones que no vulneren su derechos como propietarios pero que permitan la conservación de la misma.

SEGUNDO.- Previo estudio y análisis, la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano, y la Jefatura de Cultura emitan dictamen respecto a lo planteado en la presente iniciativa y lo remitan a la Comisión de Cultura y Crónica Municipal.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Bienestar Social y Desarrollo Humano, y al Jefe de Cultura para que den acompañamiento y seguimiento al Departamento de Obras Públicas en los términos del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
02 de marzo de 2022



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



SALA DE REGIDORES

Bienestar incluyente para todas y todos

Cultura: 051/2022

Asunto: Petición

Prof. Antonio Martínez Guzmán

Regidor de la Comisión de Cultura / Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco.

P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, y al mismo tiempo se solicita el apoyo para subir un punto de acuerdo a sesión de cabildo para la protección y salvaguarda de la fachada tradicional de la casa ubicada en el número 13 de la calle Pino Suarez de nuestra cabecera municipal, ya que se ha mencionado en repetidas ocasiones por parte de los dueños del inmueble, que dicha fachada será demolida, a lo cual como defensores, custodios y difusores de nuestro patrimonio material e inmaterial de nuestro municipio debemos el deber de salvaguardarla, por su historia y trascendencia en el municipio por haber vivido y muerto en ella uno de los personajes ilustres de nuestro municipio el Sr. Cura Don J. Melquiades Ruvalcaba López, es por ello que solicitamos que se declare como patrimonio cultural municipal.

Sin otro particular por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

Cd. Tuxpan, Jalisco, México. 28 de Febrero de 2022.



C.P. Rosa Elena Arias Nava
Directora de Bienestar Social y Desarrollo Humano



LDTs. Ery Constantino Sánchez Reyes
Jefe Del Departamento De Cultura



C.c.p.: Archivo

Bienestar incluyente para todas y todos

A quien corresponda:

En base a la petición de la regiduría que concierne a la comisión de Cultura, se explican los antecedentes históricos y valor patrimonial material de la casa ubicada en Pino Suarez #13 Colonia Centro en la cabecera municipal de la ciudad de Tuxpan, Jalisco, México.

El domicilio antes mencionado corresponde a un estilo ecléctico o del eclecticismo, construido entre finales del Siglo XIX y primeras décadas del siglo XX, en dónde la relación primordial es en las características de ser una planta con ventanas verticales, molduras como se observa en su fachada, en dónde la intención principal era la decoración, pese a ser su fachada de una sencillez común, su principal importancia histórica se encuentra en que fue el hogar por más de 30 años de uno de los personajes más importantes de nuestro municipio el cual lleva por nombre Sr. Cura J. Melquiades Rubalcaba López (1875 – 1971), guía espiritual de nuestro municipio, el cual fue un destacado escritor y precursor de la preservación de nuestro patrimonio tangible e intangible a través de las prácticas como las tradiciones de nuestro municipio, escritor de los siguientes libros:

- El temblor de 1941
- La taumaturga virgen del Platanar
- Los músicos de Tuxpan
- El Señor del Perdón
- Manual de gramática náhuatl

Este seis de marzo, se cumplieran 51 años del fallecimiento del Sr. Cura J. Melquiades Ruvalcaba+. Originario de Yahualica Jalisco, nació un 10 de diciembre de 1895. Estuvo a cargo de la parroquia de San Juan Bautista de Tuxpan Jalisco desde el 24 de julio de 1929 hasta el 27 de noviembre de 1967.

El padre Ruvalcaba dejó una huella imborrable en la población al emprender diversas causas sociales como promover la caridad con el ofrecimiento de comida en el día de san Vicente y crear los colegios Juana de Arco e Iturbide para la educación de los niños.

Escribió varios libros como "historia de la taumaturga imagen de la santísima virgen María que se venera en platanar", "datos históricos de la antigua venerable y hermosa imagen del cristo del perdón y de la ciudad de Tuxpan Jal." y el elogiado: "manual de gramática náhuatl" como resultado del aprendizaje y estudio de esta lengua que se hablaba en nuestra población.

El padre Ruvalcaba cuenta con un monumento en el atrio parroquial y es recordado al mencionar algunas calles en el municipio que llevan su nombre. Sus restos mortales descansan al interior de la parroquia de San Juan Bautista.

El lugar de su fallecimiento fue en el domicilio de Pino Suarez #13 Col. Centro de Tuxpan, Jalisco, mismo que hoy en día se teme perder.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ACTA DE INSPECCION.

En la ciudad de Tuxpan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 1 de Marzo del año 2022, el suscrito Juan Humberto Mungia D., facultado para llevar a cabo la inspeccion y vigilancia del cumplimiento de diversos reglamentos mediante la autorizacion dictada por el Director de Cultura Ery Constantino Sanchez Reyes de este H. Ayuntamiento. Con fundamento en el ARTICULO 82 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. Identificándome y acreditando mi personalidad por el ARTICULO 71 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, con credencial oficial con fotografía legalmente expedida por el H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco.

Por encuadrar dichas acciones y/u omisiones en los conceptos legales y al haber sido detectados en flagrancia respecto a los ARTICULOS 7 FRACCCION I Y III, Y AL ARTICULO 11 FRACCION II INCISO A), se procede indistintamente con las siguientes medidas: APERCIBIENDO LEGAL PARA QUE DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION, SE ACERQUEN AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

DE NO ACUDIR SE PROCEDERA CONFORME AL ARTICULO 105 FRAC M DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y A FINES.

LO ANTERIOR en conformidad al ARTICULO 82 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, en uso de su derecho el visitado manifiesta:

Con lo anterior se dio por terminada la presente acta, que firma los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del año 2022; la cual se levanta por duplicado, quedando una copia en poder del visitado.

Firmo de recibido estando en desacuerdo

LIC. ERY CONSTANTINO SANCHEZ REYES
DIRECTOR DE CULTURA



LIC. JUAN HUMBERTO MUNICIA D.
JEFE DE DPTO. PATRIMONIO MUNICIPAL

